

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2018, se encuentra el **ACTA N°.28** Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal el martes 2 de octubre de 2018, a las 9:00 a.m., en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el alcalde Municipal don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El alcalde municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, la vicealcaldesa Elba Digna Ramírez; en calidad de comisionado municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el asesor legal municipal Abog. Eduin Jesús Escobar Urtecho; y la infrascrita secretaria Municipal que da fe', Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quorum, se dio por abierta la sesión a las 9:00 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar: 1) Comprobación del quorum. 2) apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación del acta No. 26. 5) Atención a Comisiones. 6) Informes. 7) Pronunciamiento. 8) Discusión Plan de Arbitrios año 2019. 9) Valoración de terrenos en dominio pleno. 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el acta No. 26, haciendo las siguientes enmiendas: En el numeral 5) del punto Séptimo: Los regidores Luis Antonio Amador y Cesar Augusto Luna Valle manifiestan que debe ser la Corporación Municipal quien debe decidir la prórroga de la firma del contrato de construcción del mercado. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que es potestad del señor alcalde, según lo establece la Ley de Contratación del Estado es una decisión ejecutiva y la decisión ya debe haberse tomado porque el tiempo ya venció. En el punto Octavo: Se incluye el numeral 9) Se presentó la Sociedad Literaria de Catacamas (SOLCAT) integrada la Junta Directiva de la siguiente manera: Presidente: Juan Pablo Suazo Euceda, Vice Presidente: Luis Alonzo Gonzales, Tesorera: Emely Nicolle Romero Cruz, Secretaria: Yessenia Jakelin Muñoz Núñez, Fiscal: Dulce María de los Santos Mejía Cárdenas, Vocales del 1º al 4º: Sharon Nicolle Sorto Romero, Luis Alfredo Salgado, Clementina Cruz Romero y Daisy Natalia Hernández López; a quienes el alcalde municipal procedió a juramentar.

QUINTO:

Atención a comisiones:

- 1) Se presentaron la Abog. Erika Amador y el Lic. Álvaro Escobar quienes solicitan les resuelvan sobre el permiso de operación del parque memorial Renacer (cementerio) localizado en la aldea del Encino de esta jurisdicción. El regidor Luis Antonio Amador mociona que se cobre L. 50,000.00 por permiso de operación, lo secunda el alcalde municipal don Lincoln Alejandro Figueroa. El regidor Luis Antonio Lobo mociona se cobre por permiso de operación L.50, 000.00 por cada manzana de terreno, lo secunda el regidor Ernesto Guillermo Cornejo. Se sometieron a votación las mociones anteriores, votando por la primera: el alcalde municipal don Lincoln Alejandro Figueroa y el regidor Luis Antonio Amador, por la segunda moción votaron los regidores: José Vidal Benítez, Luis Antonio Lobo,

Norma Danubia Gómez, Ernesto Guillermo Cornejo, Cesar Augusto Luna, Walter Noel Acosta, Félix Ventura Pacheco, Oscar Antonio Calix._ No participo en la discusión de este punto el regidor Héctor Aníbal Amador por no estar presente en ese momento en la sesión, siendo ganadora la segunda moción._ La Corporación municipal Acuerda: **Acuerdo S.O.187-2018:** Aprobar el permiso de operación del parque memorial Renacer (Cementerio) siendo el pago del mismo de L.50,000.00 (Cincuenta mil lempiras) por cada manzana de terreno. _ Punto de ejecución inmediata.

- 2) Comisión de la Comunidad de Nuevo Progreso, solicitan construcción de muro perimetral de la Escuela._ La Corporación Municipal analizará la solicitud cuando se discuta el presupuesto del año 2019.
- 3) La ingeniero Dunia Castillo- Directora de la Agencia de Desarrollo Económico Local de Catacamas solicita definan quienes van a ser los integrantes de la junta fiscalizadora de la agencia. _ Por unanimidad La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°S.O.188-2018:** Nombrar al regidor Cesar Augusto Luna Valle Presidente de la Junta Fiscalizadora de la ADEL-CATACAMAS, Cargo que será rotatorio; asimismo nombra a Jorge Antonio Yanes y Carlos Ernesto Escobar como miembros de dicha junta.

SEXTO:

INFORMES:

- 1) La secretaria municipal informa que hay tres expedientes de reclamo administrativo donde se pide que la comisión de finanzas emita dictamen; hace entrega a la vicealcadesa-miembro de la Comisión de Finanzas de los siguientes expedientes originales para que acrediten los respectivos dictámenes:
*Exp. N°.228-2018, peticionario: UCENM._ *Exp.N°.220-2018, peticionario: I.P.M._*Exp. N°.232-2018, peticionario: CELTEL.
- 2) El regidor Luis Antonio Lobo mociona se realice un estudio en la Colonia La Rosa que para la municipalidad es parte de la Colonia Miraflores y se verifique cuáles son los solares que tienen doble titulación y cuales tienen un solo título para proceder a desbloquearlos del sistema, asignarles clave y que los propietarios paguen sus impuestos._ Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N.S.O.189-2018:** Instruir al Jefe del Depto. de Catastro proceda a realizar un estudio en la colonia la Rosa que para la municipalidad es parte de la colonia Miraflores y una vez comprobado que no hay doble titulación de terrenos proceda a desbloquearlos del sistema y asigne las claves a los propietarios de los mismos para que procedan al pago de los respectivos impuestos.
- 3) El comisionado municipal informa que la sociedad civil del municipio de Catacamas está completamente estructurada.
- 4) El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que las sillas de la sala de conferencias "Tulio Alberto Moya" están completamente deterioradas, recomienda se compren sillas nuevas para dicha sala. _ Al respecto la Corporación Municipal Acuerda **Acuerdo N.S.O.190-2018:** Instruir al Gerente Administrativo proceda a cotizar sillas para equipar a los salones " Tulio Alberto Moya" y Lincoln Alejandro Figueroa" debido que las actuales están averiadas.
- 5) El regidor Luis Antonio Lobo informa que se necesita ampliar el perímetro urbano de Catacamas y puede incluirse comunidades que llenen los requisitos, pero el estudio debe hacerse por separado y la corporación debe emitir un punto de acta para iniciar el trámite._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.191-2018:** a) Aprobar iniciar con los tramites respectivos para la ampliación del perímetro urbano de Catacamas ante el Ministerio de-----

Gobernación, Justicia y Descentralización, con el acompañamiento de la Dirección General de Ordenamiento Territorial. b) Aprobar el inicio de los tramites respectivos para la creación del perímetro urbano en las comunidades de: La Colonia de Poncaya, Campamento Viejo de Rio Blanco, Siguaté, San José de Rio Tinto, La Sosa, El Pataste, Agua Caliente Cuyamel. c) Nombrar como representante Legal de la municipalidad de Catacamas al Abogado Marlon Aldeny Oviedo Para que realice los referidos tramites. d) Para la creación y ampliación de los perímetros urbanos antes relacionados se aprueba nombrar una comisión técnica interdisciplinaria integrada por personal de los departamentos municipales de Catastro, Obras Públicas, U.M.A, Secretaria, Comisiones Municipales de: Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Infraestructura, Representantes de la Cámara de Comercio e Industrias de Catacamas, el Comisionado Municipal, Comisión de Transparencia y demás instituciones que en su momento dicha comisión considere oportuno integrar. e) Nombrar como Coordinador de la Comisión Técnica Interdisciplinaria al Jefe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Catacamas quien dirigirá el proceso Técnico de ampliación y creación de perímetros urbanos.

- 6) El Gerente Financiero- José Orlando Cerna expone informe aclaratorio sobre informe que presento' el auditor municipal en relación al gasto de combustible del Depto. de maquinaria en fecha 6 de septiembre de 2018. El regidor Héctor Aníbal Amador solicita al Auditor Interno Municipal les informe si es correcto el procedimiento del informe que presenta el Gerente Financiero; como entregan el combustible y les presente un reporte mensual del pago de combustible. El regidor Cesar Augusto Luna pregunta sobre la deuda que quedo pendiente de pago del año 2017. El Gerente Financiero explica que la deuda pendiente quedo en acta y se especifica por cada departamento. La Vice- Alcaldesa-Elba Digna Ramírez manifiesta que en conclusión el Auditor Interno Municipal duplico' valores en el informe que presento' porque sumo' el valor de la deuda pendiente de pago del año 2017.

Señores
Corporación Municipal de Catacamas

En respuesta a la certificación enviada por la Secretaría Municipal, donde se recomienda al Señor Alcalde, dar respuesta al Informe de Auditoria, en relación al gasto de combustible del Departamento de Maquinaria, se presenta a continuación los datos relacionados al mismo.

TRIMESTRE	MES	DEUDA			COMBUSTIBLE			ORDENES MAQUINARIA	INFORME AUDITORIA
		MAQUINARIA	OFICINAS MUNICIPALES	TOTAL	MAQUINARIA	OFICINAS MUNICIPALES	TOTAL		
PRIMER TRIMESTRE 2018	ENERO	211,663.59		211,663.59			0	132,266.30	132,266.30
	FEBRERO	343,515.60	335,689.82	679,205.42	137,370.80	65,854.12	203,224.92	143,645.52	143,645.52
	MARZO			-		73,500.18	73,500.18	254,683.54	254,683.54
	TOTAL	555,179.19	335,689.82	890,869.01	137,370.80	139,354.30	276,725.1	530,595.36	530,595.36
SEGUNDO TRIMESTRE 2019	ABRIL	-	-	-	169,645.61	95,204.49	264,850.10	163,339.67	163,339.67
	MAYO	-	-	-	268,184.17	128,860.61	397,044.78	245,845.34	245,845.34
	JUNIO	-	-	-	164,969.15	129,816.17	294,785.32	221,770.53	221,770.53
	TOTAL	-	-	-	602,798.93	353,881.27	956,680.20	630,955.54	630,955.54
TOTALES PRIMER SEMESTRE		555,179.19	335,689.82	890,869.01	740,169.73	493,235.57	1,233,405.30	1,161,550.90	1,161,550.90

SEPTIMO:

Se dió lectura al siguiente pronunciamiento firmado por Jorge Antonio Yanes Fernández- Comisionado Municipal y Carlos Ernesto Escobar Moya- presidente de la CCT: Pronunciamiento sobre ampliación construcción Mercado Municipal: Basados en la Ley de Municipalidades, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, el comisionado municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia emiten el siguiente pronunciamiento relacionado a la Construcción del Mercado Municipal._ Considerando: Que la magnitud de este proyecto no ha tenido la socialización requerida, prueba de ello es que de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública: Todos los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados se divulgaran obligatoriamente en el sitio de internet que administre la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) en su portal de (HonduCompras) y este no aparece en este portal. _ Considerando: Que de acuerdo al artículo 72 de la Ley de contratación del Estado y el artículo 190 del R.E si la demora se produjere por causas no imputables al contratista a su solicitud y previo informe del supervisor designado, la Administración autorizará la prórroga del plazo por un periodo igual, al menos, al tiempo perdido, sin aplicación de ninguna sanción._ Para tal fin, el contratista podrá invocar eventuales retrasos en los pagos a cargo de la administración o cualquier otro motivo imputable a esta como la demora en la entrega de cualquier información necesaria así como cualquier otra causa que produjera el retraso, incluyendo fenómenos naturales u otra razón de fuerza mayor, todo lo cual deberá ser debidamente acreditado._ En ese sentido consideramos que los pagos por avance de obra no han sido un problema puesto que los fondos acreditados por el banco están a la disposición de acuerdo a lo establecido y por lo demás no hay una razón fehaciente que justifique tal prórroga._ Considerando: Que es potestad de la Corporación Municipal asumir la responsabilidad en la toma de decisión cuando se habla de plazos e incremento por el costo del proyecto y tomando en cuenta que el valor excede al 10%, por lo tanto los regidores no pueden desobligarse a tal decisión y no puede ser potestad solo del señor alcalde dicha responsabilidad._ En vista de lo antes expuesto se pronuncian para que el pleno de la Corporación asuma su responsabilidad y den importancia a lo establecido en ley, buscando mejores condiciones para el pueblo. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo invita a los señores Jorge Antonio Yanes y Carlos Ernesto Escobar visiten el proyecto del mercado y hagan comentarios y sugerencias; si está de acuerdo que debe publicarse la selección de contratistas y los contratos celebrados en el sitio web de la ONCAE. El Asesor Legal Municipal Abog. Eduin Jesús Escobar informa que los artículos 10 y 40 del Reglamento de la Ley de Municipalidades se refiere a: que si se va a firmar un contrato tiene que ser autorizado por la Corporación Municipal.

OCTAVO:

Discusión Plan de Arbitrios año 2019: La Corporación Municipal dio inicio a la discusión del Plan de Arbitrios del año 2019: En la discusión participo la Lic. Yeni Zelaya- Jefa del Depto. de Control Tributario. La Corporación Municipal aprueba que los negocios de venta de lotería con fines comerciales pagarán a partir del año 2019 un permiso de operación de L.100,0000.00.

El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que la Ley faculta a la Jefa del Depto. de Control Tributario para que solicite por escrito información en la SAR sobre las declaraciones de los contribuyentes de este municipio.

NOVENO:

Valoración de Terrenos en Dominio Pleno: Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C" del Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

1): **ANA CAROLINA BARAHONA FUENTES**, con identidad **No.1503-1972-00697**, mayor de edad, Casada, Comerciante, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO LA TRINIDAD** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORESTE: 19.80 METROS**, con solar y casa de Ana Carolina Barahona Fuentes, **AL SURESTE: 7.00 METROS**; con solar de Justo Rufino Santos Guifarro, **AL NOROESTE: 8.50 METROS**; con solar de María Martina Matute Padilla; **AL SUROESTE: 18.50 METROS**; con solar de María Martina Matute Padilla; con un área superficial de **147.92 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.1,836.36** que pago según recibo **Nº.777317**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil

DECIMO:

La Sesión se dio por cerrada a las 8:00 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catcacas, Olancho, 31 de Octubre de 2019.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

